

403

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).
EXPEDIENTE No 037-2014-00570

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta remitida por la SECRETARIA DE HACIENDA (fl. 401) que da cuenta de **EXISTENCIA DE OBLIGACIONES PENDIENTES FRENTE AL F.M.I. No 50S-40157705.**

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada, para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

DARIO MILLÁN LEGUIZAMON
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 16**
Fijado hoy **29 DE FEBRERO DE 2024**, a la hora de las **8:00 a.m.**

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

LoreL



Bogotá, D. C., 8 de febrero de 2024



Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
Correo electrónico: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Ref. Ejecutivo de: CLAUDIA TERESA BECERRA CARDENAS C.C. 52848835
WILLIAM NELSON GONZALEZ MARTINEZ C.C. 79538150
Radicación SDH No. 2024ER02379401 del 1/02/2024
Oficio No. OCCES234- JR0062 del 12/01/2024
Proceso: EJE. SING. 11001 31 03 037 2014 00570 00

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, en atención al requerimiento del asunto, nos permitimos indicar:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 143 del Decreto Distrital 807 de 1993 y 844 del Estatuto Tributario Nacional, se le informa a su Despacho que, consultado el Sistema de Información Tributaria SIT II y la plataforma tecnológica SAP por los impuestos recaudados por la Dirección Distrital de Cobro, de (los) causante (s) relacionado (s) en el asunto a la fecha reporta pendiente las siguiente obligación: para el predio con Referencia Catastral AAA0022AAHY y numero de matricula inmobiliaria 50S-40157705.

IMPUESTO	CHIP / PLACA	VIGENCIA	VALOR IMPUESTO	VALOR SANCION	INTERESES	TOTAL
PREDIAL	AAA0022AAHY	2015	4025000	12603000	11892000	28520000
PREDIAL	AAA0022AAHY	2016	4769000		10764000	15533000
PREDIAL	AAA0022AAHY	2017	5961000		12921000	18882000
PREDIAL	AAA0022AAHY	2018	6062000		9854000	15916000
PREDIAL	AAA0022AAHY	2019	6415000		9793000	16208000
PREDIAL	AAA0022AAHY	2020	6569000		5273000	11842000
PREDIAL	AAA0022AAHY	2021	6578000		5508000	12086000
PREDIAL	AAA0022AAHY	2022	7113000		808000	7921000
					TOTAL	\$126.908.000

www.shd.gov.co
Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311 *
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA
110-F.172
V3



- *Corresponde a vigencias por las cuales no se han presentado declaraciones ni pagos.
- **Corresponde a vigencias por las cuales se presentaron las declaraciones y no se realizó la totalidad del pago.
- ***Valor corresponde al impuesto a cargo e interés de mora; intereses de mora liquidados al 8/02/2024

Para dar cumplimiento al pago de las obligaciones anteriormente descritas, se pueden dirigir a cualquier Cade o Supercade de la ciudad PREVIO AGENDAMIENTO DE CITA EN LA LÍNEA 195 o ingresar a la oficina virtual en el link <https://oficinavirtual.shd.gov.co/OficinaVirtual/login.html> y solicitar o generar las liquidaciones respectivas con las sanciones e intereses a que haya lugar.

Una vez cumplido con lo anterior, se debe radicar la solicitud de certificación de deuda en la ventanilla de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda ubicada en la KR 30 No. 25-90 primer piso o a través del buzón de correo radicacionhaciendabogota@shd.gov.co, anexando para ello fotocopia del recibo de pago y copia de la presente notificación. Dicha respuesta será remitida únicamente a la Notaria o al Juzgado respectivo.

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Cobro, Dirección de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación, corrección y cobro que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente.

Cordialmente;

EDWIN
FERNANDO
CÁRDENAS PITA

Firmado digitalmente por
EDWIN FERNANDO
CÁRDENAS PITA
Versión de Adobe Acrobat
Reader: 2023.008.20470

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe (E) Oficina Cobro Especializado

Revisado por:	Jairo Pulido Velasquez	08/02/2024
Proyectado por:	Jairo Pulido Velasquez	08/02/2024

ID SAP: 1300638739

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

110-F.172
V3

RE: 2024EE03232001 AN (EMAIL CERTIFICADO de Externa_Enviada_Virtual@shd.gov.co)

402

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 14/02/2024 15:15

Para: radicacionhaciendabogota <radicacionhaciendabogota@shd.gov.co>

ANOTACION

Radicado No. 1383-2024, Entidad o Señor(a): SECRET. HACIENDA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: RESPUESTA A OFICIO OCCES24-JR0062 // De: EMAIL CERTIFICADO de Externa_Enviada_Virtual <455411@mailcert.lleida.net> Enviado: martes, 13 de febrero de 2024 16:04 // 11001310303720140057000 J. 1 // SV - 02 FLS

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: EMAIL CERTIFICADO de Externa_Enviada_Virtual <455411@mailcert.lleida.net>

Enviado: martes, 13 de febrero de 2024 16:04

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2024EE03232001 AN (EMAIL CERTIFICADO de Externa_Enviada_Virtual@shd.gov.co)

Atento saludo,

Nos permitimos adjuntar comunicación número 2024EE03232001 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH).

Tenga en cuenta que este buzón de correo electrónico es únicamente de envío de comunicaciones por parte de la SDH y por tanto, **no responder este correo**.

Si requiere un servicio o dar respuesta, por favor consulte los canales de atención en nuestra sede electrónica en el enlace:

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>

Para la SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión que realiza, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, si esta comunicación es una respuesta a una solicitud realizada a la SDH, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic Aquí:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?>

[id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYIjTn71GnH1jA_OxibUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYIjTn71GnH1jA_OxibUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u)

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias

	República De Colombia
	Rama Judicial Del Poder Público
	Oficina de Apoyo para los Juzgados
	Civiles del Circuito de Ejecución
	de Sentencias de Bogotá D.C.
	ENTRADA AL DESPACHO
En la Fecha:	28 FEB 2024
Cumplir las diligencias al Despacho con el anterior escrito.	
<i>Allega respuesta S.D.H.</i>	
<i>MMMS</i>	